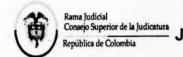
Rad. No. 990014089002 2021 00032 00 Proceso Ejecutivo Singular Demandante: Fanny Yasmar Rodríguez Jiménez Demandada: Sherly Amerika Herrera Flórez

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 5 de diciembre de 2022. Al despacho de la señora Juez, la presente liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, luego de haber permanecido por el término legal en la lista de la secretaría, tal y como lo manda el artículo 110 del C.G.P. PROVEA.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ Secretaria.-



## Distrito Judicial de Villavicencio Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Puerto Carreño - Vichada

Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad al artículo 446 del C.G.P., procede el despacho, de oficio, a modificar la liquidación presentada por la parte demandante, así:

## LETRA DE CAMBIO por \$1'500.000,00

CAPITAL LETRA DE CAMBIO	\$1'500.000,00
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL 12/07/2020 AL	
06/10/2020	\$63.690,00
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 07/10/2020 AL 30/10/2022	\$862.230,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 2'425.920,00

De existir depósitos judiciales constituidos para este proceso, hágase entrega a la parte ejecutante, hasta la concurrencia del valor liquidado, una vez ejecutoriada la presente providencia, cuando se llegare a solicitar por la parte interesada.

NOTIFIQUESE

La Juez.

11.

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy 14 de diciembre de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 027.

2 aller

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ SECRETARIA